



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2016-MPC

Casma, 02 de Agosto del 2016

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPC de fecha 16 de enero de 2015, se designa al servidor nombrado José Miguel Bahamondi Navarro, en el cargo de Sub Gerente de la Policía Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente, dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPC de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual se designa al Sr. José Miguel Bahamondi Navarro, en el cargo de Sub Gerente de la Policía Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma y, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades se hace necesario designar a la persona que ocupará el cargo de Sub Gerente de la Policía Municipal;

Que, al respecto, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Norma que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que por la naturaleza de las Funciones que desempeñan los cargos cubiertos por las personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley Que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPC de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual se designa al servidor **JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO**, en el cargo de Sub Gerente de la Policía Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, a partir de notificada la presente resolución.





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2016-MPC

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a doña **YARELA PATRICIA CAYAPALO FUENTES**, en el cargo de Sub Gerente de la Policía Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, hasta que la administración lo considere necesario; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** y poner en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbelo  
ALCALDE

